



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO," EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, FECHA EN LA CUAL SE CONMEMORA TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

  
**Alfonso Anibal Regueiro**  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

# Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** (o **DIEVCM**), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre. La propuesta para que se celebrara en esa fecha la realizó la República Dominicana, con el apoyo de 80 países. La violencia contra las mujeres se presenta en muchos ámbitos: física, sexual, psicológica y económica, todas las cuales se interrelacionan y las afectan en distintos niveles.

Algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales. Las mujeres que experimentan violencia sufren una variedad de problemas de salud, y se disminuye con ello su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad. No está confinada a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces del fenómeno yacen en la discriminación persistente hacia las mujeres. Hasta el 70 por ciento de las mujeres experimenta violencia en el transcurso de su vida.

## Historia

El 25 de noviembre de 1960 en la República Dominicana fueron asesinadas las tres hermanas Mirabal, activistas políticas, por órdenes del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo

En 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, en memoria de las hermanas Mirabal.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió el término *violencia contra la mujer* como:

**"Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada."**

  
Alfonso Anibal Regueiro  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

En dicha Asamblea se reconoció que era necesaria «una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas, y un compromiso de los Estados y de la comunidad internacional en general para eliminar la violencia contra la mujer».

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema en este día como una celebración internacional.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (United Nations Development Fund for Women o Unifem, en inglés) también observa regularmente la jornada, y ofrece sugerencias para que otros las observen.

En octubre de 2006 se presentó el *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, que demuestra que existen obligaciones concretas de los Estados para prevenir esta violencia, para tratar sus causas (la desigualdad histórica y la discriminación generalizada), así como para investigar, enjuiciar y castigar a los agresores.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ¿Por qué este Día Internacional?

Debido a que:

- La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos.
- La violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.
- La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad.
- La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial.
- La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hasta un 70 % de las mujeres sufren violencia en su vida.

La campaña «16 días de activismo contra la violencia de género» comienza el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y termina el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. Esta campaña tiene como objetivo llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

  
Alfonso Anibal Regueiro  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

Organización de las Naciones Unidas

## Problema en el ámbito mundial: políticas públicas

Muchos países tienen legislaciones precarias en contra de la violencia de género, debido a que su abordaje a través de las políticas públicas no es transversal y es sin duda insuficiente. Junto con diferencias culturales, la forma en que las inequidades de género se producen está relacionada con las posibilidades que brindan los sistemas políticos, económicos, sanitarios y de seguridad social en cada país para el desarrollo de sus ciudadanas y ciudadanos. Las políticas públicas refuerzan o aminoran el impacto de género en la salud de las mujeres y hombres, pues no existen políticas neutras sino solamente "ciegas al género". En este sentido, el orden social, el funcionamiento jurídico, institucional, políticas y programas pueden contribuir a una mayor igualdad o mantener y hasta profundizar y construir nuevas desigualdades. La ausencia de ciertas políticas indica, muchas veces, que el Estado no se está haciendo cargo de las desigualdades de género existentes, lo que se manifiesta en distintos sectores de la vida social. Por ejemplo, la ausencia de políticas que instalen contenidos no sexistas en el sistema educativo, sin abordar allí la reproducción de construcciones culturales que atentan contra la igualdad de género.

Por los motivos expuesto es que solicito a las señoras y señores legisladores que aprueben con su voto afirmativo el presente **Proyecto de Resolución**.

  
Alfonso Aníbal Regueiro  
Diputado Provincial - FPV  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.